

12 ENE. 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE- ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

61-  
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. N° 085-2015-PE-JEZA/8101

# Resolución Directoral N° 003 -2017-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 12 de enero del 2,017

**VISTO:** el Informe N° 001-2017-MINAGRI-PEJEZA/8106-DE-GA-UT, de fecha 04 de enero del 2017 a través del cual la Unidad de Tesorería del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, solicita la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para el Ejercicio Fiscal 2017; por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;-----

## CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de las actividades del Proyecto, es necesario atender gastos de menor cuantía, de rápida cancelación, que por sus características no pueden ser debidamente programados, motivo por el que se hace necesario proceder a realizar la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo; el fondo a ser aperturado, debe realizarse por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles), en concordancia con el Artículo 35° y 36°, Sub Capítulo III - Pagos en Efectivo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;-----

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0617-2016-MINAGRI de fecha 22 de diciembre del 2016, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego; -----

Con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones - MOF del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo, por un importe de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 Soles), para el Ejercicio 2017, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; -----

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Sr. CÉSAR AUGUSTO RAMIREZ CALDERON, responsable del Fondo para Pagos en Efectivo; de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución. -----



12 ENE. 2017

61-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO

R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/01

**ARTICULO TERCERO.-** Los gastos a efectuarse con cargo al Fondo que se aprueba, se realizarán de acuerdo a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería, Sistema Nacional de Tesorería y a las Directivas aprobadas por la Gerencia de Administración del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña; así como de la Directiva de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2017.-----

**ARTÍCULO CUARTO.-** El monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte (20%) de una UIT, vigente. -----

**ARTÍCULO QUINTO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los Órganos competentes para los efectos de Ley.-----

**ARTICULO SEXTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe);-----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
  
ING. JESUS MAXIMO CUMPA ALAVEDRA  
DIRECTOR EJECUTIVO (R)

